HOSPITAL NACIONAL
"ARZOBISPO LOAYZA"

N° 302 -2022-HNAL/OP

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 21 DE ABRIL DE 2022

VISTO:

El Informe Técnico N° 283-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 13 de abril de 2022; sobre cese por edad del señor Oswaldo SAENZ BACA, servidor nombrado del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 5520-83-RSL/UP, de fecha 12 de diciembre de 1983, se dispone el Contrato del señor Oswaldo SAENZ BACA, a partir del 01 de diciembre de 1983, con el Cargo Ayudante de Mantenimiento, en el Área Hospitalaria N° 21 Breña;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 6742-84-RSL/OP, de fecha 28 de diciembre de 1984, se dispone el nombramiento del servidor Oswaldo SAENZ BACA, a partir de la fecha de la resolución, con el Cargo Técnico Administrativo I, Grado II Sub Grado 5, en el Area Hospitalaria N° 21 Breña - Hospital "Arzobispo Loayza" de la VI Región de Salud Lima;

Que, con la Resolución Directoral N° 593-2011-HNAL/D, de fecha 28 de octubre de 2011, se resuelve Adecuar los cargos a partir del 01 de setiembre de 2011 (...)", servidor Oswaldo SAENZ BACA, del Cargo Anterior Técnico Administrativo III al Cargo Actual Asistente Administrativo I;

Que, con el Informe Situacional N° 760-2022, de fecha 12 de abril de 2022, se acredita que el señor Oswaldo SAENZ BACA, es servidor nombrado de esta institución con el Cargo Asistente Administrativo I, Nivel "STA", código de plaza N° 092294, Régimen Pensionario Decreto Ley N° 25897, fecha de nacimiento 20 de mayo de 1952 y cumple setenta años de edad el 20 de mayo de 2022;

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" V°B° OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE INGRESO ESCALAFÓN E. ZAVALA

Que, mediante el Informe Técnico N° 283-2022-UIE-OP-HNAL, de fecha 13 de abril de 2022, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutivo dando termino a la carrera administrativa a partir del 20 de mayo de 2022 al servidor Oswaldo SAENZ BACA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA, de fecha 06 de enero de 2022, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del 20 de mayo de 2022, al servidor **Oswaldo SAENZ BACA**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 06651745, Cargo Asistente Administrativo I, Nivel "STA", del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados.

HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA" V°B° OFICINA DE PERSONAL UNIDAD DE INGRESO ESCALAFÓN E. ZAVALA

Artículo 2°. - DECLARAR vacante la plaza, cuyo Código Único es N° 092294, cadena funcional 027-20 -006-0009-3999999-5000003-0143-0117, Descripción: Gestión Administrativa.

Artículo 3°. – El recurrente se encuentra comprendido en el régimen pensionario del Decreto Ley N° 25897.

Artículo 4°. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio al servidor Oswaldo SAENZ BACA y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5°. - NOTIFICAR copia de la presente resolución al interesado, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lic. Adm. ROSA JANET VASQUEZ MANAY
JEFA DE LA OFICINA DE PERSONAL

RJVM/MEZP/ggl.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE DE LA UNIDAD DE INGRESO Y ESCALAFÓN
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
OFICINA DE PERS